

DECRETO N° 0237
NEUQUEN, 10 MAR 1989

V I S I O:

Los contratos celebrados entre: Mabel Susana Chrestia; Myriam Ofelia Perez Piro y Diana Bender con esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se establece que las nombradas tendrán a su cargo la realización de un sistema integral de liquidación de sueldos y jornales para la Municipalidad de Neuquén dependiendo directamente de la Secretaría General, de acuerdo a las pautas y plazos que se determinan en / los contratos de referencia;

Que corresponde aprobar dichos contratos y disponer el pago / de la retribución que en cada caso corresponda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

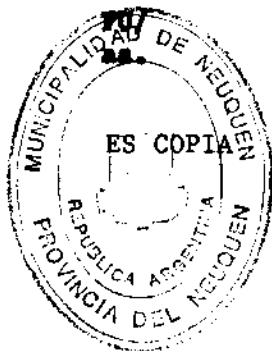
D E C R E T A:

Artículo 1°) **APRUEBARE** los Contratos de Locación de Servicios-Contratos especiales- suscriptos entre esta Comuna y MABEL SUSANA CHRESTIA, D.N.I.17.239.646; MYRIAM OFELIA PEREZ PIRO D.N.I.5.884.940 Y DIANA BENDER L.C. 5.803.127, a partir del 01-02-89. Las nombradas tendrán a su cargo la realización de un sistema integral de liquidación de sueldos y jornales para este Municipio con dependencia directa de la Secretaría General.-

Artículo 2°) El gasto que demande al presente, se atenderá con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARE.-



[Handwritten signature]
Felipe Ferracioli
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN

e